



## LA CNMV AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI PRESENTADA POR HELIOS RE

28 de noviembre de 2024

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado, en su reunión de hoy, la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. presentada por Helios RE, S.A., sociedad participada por un fondo de Hines y por Grupo Lar, gestor de Lar España.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., compuesto por 83.692.969 acciones. Se excluyen 8.496.045 acciones representativas del 10,15% del capital titularidad de Grupo Lar y de su presidente ejecutivo, que se ha comprometido a no aceptar la oferta. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 75.196.924 acciones de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., representativas del 89,85% de su capital social.

El precio de la oferta es de 8,30 euros por acción y se abonará en efectivo.

La efectividad de la oferta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Aceptación por un mínimo de 37.598.462 acciones (50% de las acciones a las que se dirige la oferta y 44,92% del capital).
- Que Lar España no realice antes de la finalización del plazo de aceptación determinadas modificaciones estatutarias y estructurales, que no incurra en deuda financiera adicional, no compre, venda o grave activos, en los términos y con las excepciones que se detallan en el folleto.

Grupo Lar y Hines han suscrito un acuerdo de inversión y el oferente ha suscrito los siguientes acuerdos irrevocables de aceptación de la oferta: Castellana Properties (28,78%) Brandes Investment Partners (10,80%), y Eurosazor (0,67%). Este último accionista se ha comprometido a reinvertir los importes obtenidos en la opa indirectamente en el oferente.

El oferente tiene intención de que las acciones de Lar España continúen cotizando en las bolsas de valores españolas, y no tiene previsto promover su exclusión, excepto si se cumplen los requisitos de las compraventas forzosas. En ese caso, exigirá la venta forzosa que conlleva la exclusión de negociación.

En garantía de la operación, el oferente ha presentado un aval por 624.134.469,20 euros de Banco Santander, S.A.

El plazo de aceptación será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta y finalizará también en día hábil bursátil.

El folleto y los documentos complementarios que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.